



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 02 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por HORNA  
LEON Percy Hardy FAU 20529629355  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj  
Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.05.2023 14:20:06 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000607-2023-P-CSJCA-PJ

### I. VISTO:

- Oficio N° 0218-2023-JCTC-CSJCA-PJ.

### II. CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** A través del oficio mencionado en el visto, el magistrado José Andrés Carrasco Huaccha, juez supernumerario del Juzgado Civil Transitorio de la provincia de Cajabamba, solicita a este Despacho autorización de despiazamiento para que conjuntamente con el secretario judicial Ricardo Paúl Ruiz López, se trasladen hacia el inmueble denominado "La Pampa" – cercado de Cauday, ubicado en el Jr. Ramón Castilla S/N perteneciente al distrito de Condebamba, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca, el día martes 09 de mayo de 2023, a horas 10:00 de la mañana, a efectos de realizar el acto procesal de inspección judicial, por estar programado en el expediente N° 00088-2021-0-0602-JR-CI-01.

**SEGUNDO:** El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que los jueces, deben despachar por lo menos, 06 horas diarias en la sede del respectivo juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado, en horas extraordinarias y en los casos que cuenten con autorización por escrito de la Presidencia de Corte.

**TERCERO:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en este sentido, atendiendo a la naturaleza del acto procesal a realizar y siendo que es necesaria para





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

la continuación de administración de justicia, corresponde otorgar la autorización respectiva.

**CUARTO:** Finalmente, es necesario recomendar al magistrado solicitante que el acto procesal deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el “*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*”, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

### **III.- DECISIÓN:**

**Artículo Primero: AUTORIZAR** el desplazamiento del magistrado **José Andrés Carrasco Huaccha**, juez supernumerario del Juzgado Civil Transitorio de la provincia de Cajabamba, así como al secretario judicial **Ricardo Paúl Ruiz López**, para que se trasladen el día martes 09 de mayo de 2023, a horas 10:00 de la mañana, al inmueble denominado “La Pampa” – cercado de Cauday, ubicado en el Jr. Ramón Castilla S/N perteneciente al distrito de Condebamba, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca, a efectos de realizar el acto procesal de inspección judicial, programado en el expediente N° 00088-2021-0-0602-JR-CI-01.

**Artículo Segundo: RECOMENDAR** al referido magistrado que el acto procesal programado deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el “*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*”, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

**Artículo Tercero: PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**PERCY HARDY HORNA LEÓN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

